



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

RESOLUCION N° 032

Julio 18 de 2017

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la 1era Válida de la Copa Antioquia 2017-2 categoría menores y transición en la modalidad de patinaje de carreras a realizarse los días 12 y 13 de agosto del 2017.

El Comité Ejecutivo de la liga de patinaje de Antioquia; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Liga de Patinaje de Antioquia dar cumplimiento al calendario deportivo para todos sus eventos oficiales.

Que es deber del Comité Ejecutivo diseñar estrategias que conduzcan al fortalecimiento de este deporte y permitan la constante actividad de las escuelas de formación para facilitar la masificación e integración.

RESUELVE

ARTICULO N° 1. CONVOCAR, a la 1ra Válida de la Copa Antioquia interclubes de novatos y liga 2017-2 para las categorías menores y transición, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de agosto del 2017 en la pista mundialista de patinaje del municipio de Guarne.

ARTICULO N° 2. PARTICIPANTES, podrán participar los deportistas inscritos por los clubes deportivos afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia en la modalidad de carreras, que cuenten con reconocimiento deportivo vigente y se encuentren a paz y salvo por todo concepto, en las categorías y ramas indicadas en el artículo N° 3 de la presente resolución.

ARTICULO N° 3. CATEGORIAS Y RAMAS, las categorías a competir son: Pre-Mini Infantil 7 años liga, Mini Infantil 8 años liga, Mini Infantil 9 años liga, Pre Infantil 10 liga; Pre Infantil 11 años novatos y liga, Infantil 12 años novatos y liga,





Junior 13 años novatos y liga en ambas ramas clasificados por separado, de ser necesario estos serán unidos en algunas competencias; y de acuerdo con las normas que para el efecto determine el reglamento de esta modalidad.

PARAGRAFO N° 1. Todas las edades para las categorías participantes se tomarán al **primero (1) de julio de 2017**, como lo estableció la Federación Colombiana de Patinaje. No se permitirá cambio de categoría, salvo los casos autorizados por las comisiones nacionales, avaladas por la Federación Colombiana de Patinaje. Es responsabilidad de los clubes dar estricto cumplimiento a esta norma, so pena de incurrir en las sanciones que para el efecto establecen las normas correspondientes.

PARAGRAFO N° 2. Delegados de la comisión técnica departamental será el Señor RODRIGO RIVERA.

ARTICULO N° 4. INSCRIPCIONES, se recibirán únicamente VIA CORREO ELECTRONICO, eventoscarreras@lipatinantioquia.com.co Cada club deportivo deberá diligenciarlas en la NUEVA planilla oficial para eventos departamentales <http://www.lipatinantioquia.com.co/page/Carreras/66/1>, sin restricción de cupos por categoría y rama; siempre y cuando los deportistas relacionados pertenezcan a su club.

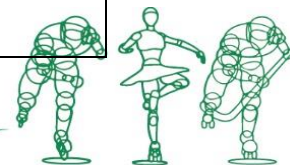
PARAGRAFO N°1. Únicamente los técnicos y delegados que cuenten con carné expedido por la Liga de Patinaje de Antioquia podrán ser inscritos en la planilla oficial de la Liga para representar al Club. Por favor diligenciar este espacio, de lo contrario el club quedara sin representación durante el mismo.

PARAGRAFO N° 2 Las inscripciones:

ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Viernes 4 de agosto del 2017	Lunes 7 de agosto del 2017
10:00 PM	10:00 PM

PARAGRAFO N° 3 Los valores establecidos para la inscripción son:

	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

Deportista	\$ 27.000	\$ 29.000
Club	\$ 45.000	\$ 54.000

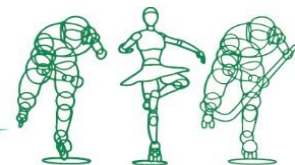
PARAGRAFO Nº 4. El valor de inscripción por club y deportistas deberá ser consignada a nombre de la Liga de Patinaje de Antioquia, en la cuenta de ahorros Bancolombia # 10341030802 en el formato de recaudos, convenio 10005. El día de la competencia **ÚNICAMENTE** se recibirá el soporte de consignación del valor de inscripción del club y deportistas, otro tipo de pagos como; anualidades, pago de carné, renovaciones entre otras deben realizarse en consignaciones por separado.

PARAGRAFO Nº 5. Todo deportista de liga y novato deberá Contar con carné de la Liga de Patinaje de Antioquia, actualizado al año 2017. El valor del carné nuevo es de \$23.000 y el de la renovación es de \$12.000. Deportista que ascienda del nivel novato a liga, deberá sacar carné nuevo. Se solicita que este trámite se realice previo a la Copa Antioquia en las oficinas de la Liga de Patinaje de Antioquia, si cancelará este pago para el torneo, debe hacerlo en una consignación diferente al pago de la inscripción de deportistas y del club.

ARTICULO Nº 5. REUNION INFORMATIVA, se realizará el sábado 12 y 13 de agosto en el escenario del evento a las 8:00 am, donde únicamente ingresarán los delegados debidamente inscritos y carnetizados.

ARTICULO Nº 6. DIRECCION TECNICA DEL TORNEO, estará a cargo de la Comisión Departamental de Carreras.

ARTICULO Nº 7. AUTORIDADES DEL EVENTO, la máxima autoridad técnica está a cargo de la Comisión Departamental de Carreras. La máxima autoridad de juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces. La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento, la cual estará conformada por el Juez Arbitro del evento, el representante de la Comisión Departamental de Velocidad y por un delegado de los clubes participantes del evento, el cual será escogido por sorteo el día de la reunión informativa. La máxima autoridad administrativa es la Liga de Patinaje de Antioquia.





ARTICULO Nº 8. JUZGAMIENTO, reglamentación C.T.N a cargo del Comité Departamental de Juzgamiento.

ARTICULO Nº 9. SEGURO DE ACCIDENTES, SEGURO DE ACCIDENTES. La liga de patinaje de Antioquia, Inder de la municipalidad y la Alcaldía del municipio donde se realiza el evento, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidentes vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

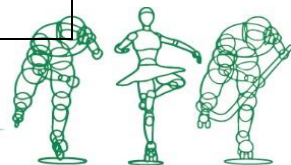
Considerado el alto nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, sin el cual no podrán participar. De ninguna manera estos podrán contener materiales metálicos, ni aquellos que atenten contra la integridad de los demás participantes.

ARTICULO Nº 10. COMISION DISCIPLINARIA, estará conformada por el juez árbitro del evento, por un representante de la Comisión Departamental y un delegado de los clubes participantes en el evento.

PARAGRAFO: Delegados, técnicos, deportistas y miembros de los clubes que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio, podrán recibir sanciones disciplinarias, luego del informe de la Comisión Disciplinaria del evento a la Comisión Disciplinaria de la Liga de Patinaje de Antioquia.

ARTICULO Nº 11. PROGRAMACION

CATEGORIAS	PRUEBA	DIA y HORA
Pre-Mini 7 años Damas y varones liga	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad por carriles• Eliminación 1.800 mts• Baterías 200 mts	Sábado 12 de agosto 9:00 am
Mini 8 años Damas y varones liga	<ul style="list-style-type: none">• Habilidad por carriles• Eliminación 1.800 mts• Baterías 200 mts	Sábado 12 de agosto 9:00 am



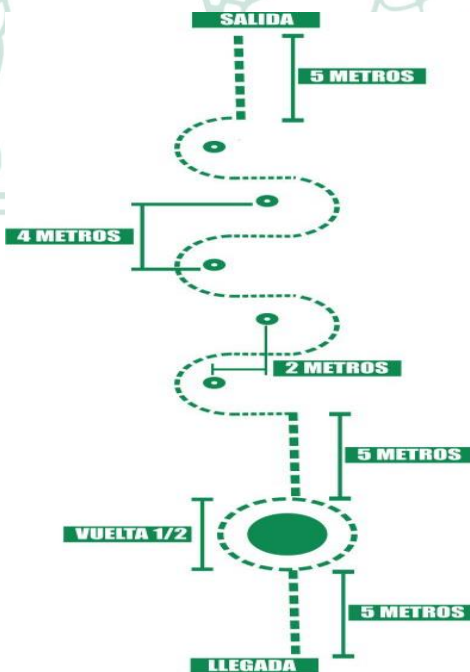


Mini 9 años Damas y varones liga	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad por carriles • Eliminación 2.000 mts • Baterías 300 mts 	Sábado 12 de agosto 9:00 am
Pre Infantil 10 años Damas y varones liga	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad por carriles • Eliminación 3.000 mts • Baterías 300 mts 	Sábado 12 de agosto 9:00 am
Pre Infantil 11 años Damas y varones liga y novatos	<ul style="list-style-type: none"> • Baterías 400 mts • Eliminación 4.000 mts • Puntos 3.000 mts 	Domingo 13 de agosto 9:00 am
Infantil 12 años Damas y varones liga y novatos	<ul style="list-style-type: none"> • Baterías 400 mts • Eliminación 5.000 • Puntos 4.000 mts 	Domingo 13 de agosto 9:00 am
Junior 13 años Damas y varones liga y novatos	<ul style="list-style-type: none"> • Baterías 400 mts • Eliminación 7.000 mts • Puntos 5.000 mts 	Domingo 13 de agosto 9:00 am

PÁRAGRAFO N°1 Anexo de figura:

Habilidad: Serpentina con círculo: 7, 8, 9, 10 años

Nota: La habilidad serpentina con círculo se realizará en 2 o 3 carriles, esto dependiendo de la cantidad de deportistas que se presenten por categoría y rama.





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

PARAGRAFO N° 2 Cada prueba se dividirá por categoría y rama, tal y como quedó en la presente programación a no ser que por casos especiales se deban juntar ramas o categorías. Si se presentan 3 o menos deportistas correrán todas las pruebas con la categoría superior y se clasificarán aparte. Para efectos de agilización del evento las pruebas en cualquier categoría podrían ser realizadas de manera simultánea en pista o en ruta. La Comisión Departamental podrá adicionar, modificar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, de fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad de los deportistas, así lo aconsejan.

PARAGRAFO N° 3 Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los deportistas deberán estar listos con 30 minutos de antelación a la hora señalada.

ARTICULO N° 12. REGLAMENTACIÓN AL DIÁMETRO DE LAS RUEDAS, según lo aprobado por las comisiones nacionales y la Federación Colombiana de Patinaje.

EDADES	DIAMETROS
Pre Mini Infantil 7 años	80 mm
Mini Infantil 8 años	80 mm
Mini Infantil 9 años	84 mm
Pre Infantil 10 años	84 mm
Pre Infantil 11 años	90 mm
Infantil 12 años	100 mm
Junior 13 años	100 mm

PARAGRAFO Deportista que no cumpla con esta reglamentación será notificado y no podrá participar en las siguientes pruebas del evento.



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

ARTICULO Nº 13. LAS RECLAMACIONES, serán exclusivamente por órdenes de llegada; deberán ser presentadas por escrito y suscritas por el delegado debidamente acreditado y carnetizado, dentro de los 15 minutos siguientes a la lectura de la clasificación de la respectiva prueba, cada reclamación tendrá un costo de \$65.000 pesos que solo serán reintegrados si se produce fallo favorable; en caso contrario Irán a los fondos del evento.

ARTICULO Nº 14. PREMIACION Y CLASIFICACION, se entregaran medallas por prueba, categoría y rama tanto en novatos como liga, así: En las categorías Pre-Mini Infantil 7 años liga, Mini Infantil 8 años liga, Mini Infantil 9 años liga, Pre Infantil 10 liga, y Pre Infantil 11 años novatos y liga se destacarán a los 5 primeros de cada prueba con medalla de oro; en las categorías Infantil 12 años novatos y liga, Junior 13 años novatos y liga oro para el 1er puesto, plata para el 2do y 3er puesto, y bronce para el 4to y 5to puesto.

PARAGRAFO 1. La puntuación por deportista para establecer la general en cada una de las categorías será de la siguiente manera:

PUNTUACION POR DEPORTISTA COPA ANTIOQUIA SEGÚN LA CLASIFICACION					
PUESTO	1	2	3	4	5
PUNTOS	6	4	3	2	1

PUNTUACIÓN POR CLUBES DEPORTISTAS LIGA COPA ANTIOQUIA			
PUESTO	1	2	3
PUNTOS	6	4	2

PUNTUACIÓN POR CLUBES DEPORTISTAS NOVATOS COPA ANTIOQUIA			
PUESTO	1	2	3
PUNTOS	3	2	1





LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

PARAGRAFO 2. Todo deportista deberá presentarse con el uniforme de competencia de su club y en tenis, además no podrán portar gorras, lentes, pañoletas u otros accesorios.

PARAGRAFO 3. Deportista que en el tercer llamado el cual se realizará durante la premiación en un lapso de (2) dos minutos y no se presente, PERDERÁ su medalla y los puntos obtenidos para la clasificación general individual y para el Club, además para el escalafón departamental en dicha prueba.

ARTICULO Nº 15. Todos los aspectos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la comisión departamental de carreras y/o el coordinador de la modalidad.

ARTICULO Nº 16. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el sitio web de la liga de patinaje de Antioquia. Dada en Medellín a los 18 días del mes de julio de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

TULIO ÁNGEL ÁNGEL
Presidente.

TATIANA OSPINA AGUDELO
Secretaria.

